AD-2334

Manizales, 09 de septiembre de 2026

Doctor
JORGE ANDRES GOMEZ ESCUDERO
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno
Departamento de Caldas

REFERENCIA:	Aprobación para la suscripción y creación del proceso CD-SGOB-1593-2026
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para desarrollar procesos de formación, asistencia técnica y acompañamiento orientados al fortalecimiento de las capacidades administrativas, organizativas y de gestión de los organismos de acción comunal de Caldas.
VALOR:	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000). incluido IVA
PLAZO:	Hasta el 30 de octubre de 2026, contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento

De conformidad con el Decreto 633 del 29 de noviembre de 2022, de manera atenta imparto la aprobación para la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso de contratación directa por convenio de asociación , radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura e información jurídica y los soportes del estudio previo sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicha contratación.

Se precisa que la presente aprobación se otorga exclusivamente en atención a la solicitud elevada por la Secretaría correspondiente. En consecuencia, debe entenderse que en ningún momento se está validando ni aprobando el contenido técnico, económico o financiero elaborado por los intervinientes en la estructuración de los documentos previos.

Para efectos de trámite, pongo de presente que corresponderá a su Secretaría acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación y la Circular SECOP II No. 1 de 2020 en materia de gestión y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de contratación en dicha plataforma.

Adicionalmente, se recuerda que, de conformidad con la comunicación emitida por la Gerencia del Proyecto InnovaGOB - ERP, a partir de la entrada en operación del Módulo Z de Contratos en SAP, todos los procesos contractuales que se inicien deberán gestionarse a través de dicha herramienta, conforme a los lineamientos institucionales vigentes.

Quedó presto a brindar el apoyo que demande el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Atentamente,

JUAN CARLOS NEIRA CARDONA
Profesional Especializado
Contratista, Secretaría Jurídica